

# La constitución de lo urbano: ciudad y campo en la Nueva España.

Carlos Aguirre.

## La ciudad y la creación del espacio colonial

La creciente hegemonía de los comerciantes sobre los demás segmentos de la sociedad colonial en las últimas décadas del siglo XVIII es un fenómeno que las últimas investigaciones muestran como un rasgo notable y característico de esta época de la historia novohispana, lo cual resulta de primera importancia para caracterizar el desarrollo de la oposición entre la ciudad y el campo a finales del siglo XVIII. La influencia de los comerciantes sobre la sociedad y la economía novohispanas nos remite inmediatamente al problema de la hegemonía de la ciudad sobre el campo novohispano, pues el fortalecimiento de los comerciantes sobre los demás grupos de la sociedad es, asimismo, el fortalecimiento de la ciudad sobre el campo.

Ahora bien, y esto debe quedar claro desde ya, este dominio no se funda en la producción, sino que compete fundamentalmente a la esfera de la circulación. La relación ciudad-campo es lo suficientemente particular y distintiva como para definirla fuera de una interpretación que asocie el desarrollo urbano novohispano con el capitalismo; al contrario, y como lo trataremos de demostrar, el surgimiento, consolidación de lo urbano y de la relación entre ciudad y campo, se cimienta en formas y relaciones económicas y sociales precapitalistas.

La primera y -me parece- más importante circunstancia que ayuda a comprender el desarrollo de la ciudad en la sociedad colonial, y su razón de existir, son las finalidades que el estado metropolitano se propuso al colonizar el territorio novohispano: la apropiación de un excedente en forma de renta, a través de la



explotación de los recursos del territorio conquistado, bajo formas donde el dominio y la coerción intervenían de manera fundamental. Por un proceso largo y complejo, la sociedad, la economía y la política coloniales fueron ordenadas de tal manera que sus energías y potencialidades fueron sistemáticamente conformadas para satisfacer, en última instancia, los requerimientos metropolitanos. La ciudad, su fundación y consolidación, jugó un papel de primera importancia en la consecución de este objetivo. La ciudad fue un instrumento del estado metropolitano en la colonización y consolidación del poder español sobre el territorio conquistado. La ciudad novohispana se constituye y reconstituye en función de este dominio. De ahí que la relación de esta ciudad con el campo responda a esta perspectiva, otorgando al proceso urbano mexicano un particular y significativo desarrollo.

La manifestación de la estrecha relación que existe entre el dominio de la ciudad sobre el campo, y todavía con mayor claridad sobre el conjunto del territorio conquistado, no debe quedar en la sola aceptación de que la ciudad fue sede de la administración e instituciones españolas dominantes. El espacio urbano no sólo es un recipiente de formas económicas, sociales y políticas, sino que el espacio es producido y reproducido precisamente por las fuerzas sociales que lo constituyen. Así pues, la conquista y colonización trajeron consigo la conformación y creación de un nuevo espacio, el colonial, que reordenaba al conjunto del territorio y definía el espacio de lo urbano y de lo rural. La ciudad colonial es, así, parte constitutiva y constituyente de este espacio, tanto por lo que tiene de fenómeno novedoso, como porque la ciudad colonial era

parte del proceso mismo de dominación y, por lo tanto, de creación del nuevo territorio.

Es alrededor de este último aspecto que la constitución de la ciudad y su relación con el campo adquiere su particular relevancia y nos muestra una relación bastante diferente del papel que tradicionalmente se le ha asignado a la ciudad en el desarrollo económico y social, de manera especial - pensamos-, en la asociación entre ciudad y capitalismo, en base a la experiencia de Europa occidental. Así pues, debe quedar claro que la ciudad sirvió de plataforma a los españoles para el dominio del territorio, entendiendo en este momento que dominio no sólo hace referencia al control de los recursos materiales y humanos, sino que, además de la imposición en estricto del poder sobre la población conquistada, se imponían nuevas formas de explotación de esos recursos, es decir, se reformulaban las antiguas formas de producción y se creaban otras. De esta manera, la ciudad y su relación con el campo apareció no como un fenómeno que surgiera de un proceso de diferenciación de fuerzas sociales y económicas frente al campo y su dominio, como es el caso europeo, sino por el contrario, la ciudad colonial aparece como un proceso a partir del cual se crea un nuevo espacio agrario. Esta situación histórica es la que problematiza la caracterización de las relaciones entre ciudad y campo en la colonia, y es por ello que su análisis debe de tomar en cuenta este aspecto para no caer en analogías extralógicas y ahistóricas.

### **La constitución de lo rural y lo urbano.**

En un trabajo reciente, Enrique Florescano,<sup>1</sup> al analizar la formación y articulación de la hacienda en la Nueva



España, atinadamente anota una serie de proposiciones que, si bien tienen como centro de reflexión al campo, nos sirven para ilustrar, de manera parcial y sucinta, algunos elementos del proceso de constitución de lo rural a partir de la ciudad. Sin que profundicemos en los procesos que históricamente conformaron los fenómenos a los que vamos a hacer referencia es cada vez más claro cómo por ejemplo, la forma productiva dominante en el campo novohispano (una vez que la encomienda es desplazada) la hacienda, está directamente relacionada con el desarrollo y crecimiento de las ciudades y centros mineros. Es justamente a este aspecto al que Enrique Florescano hace alusión cuando afirma que "la hacienda nació para satisfacer la demanda interna que crearon los mercados urbanos y mineros. La ciudad de México fue el primer mercado que impulsó la formación a su alrededor de un cinturón de haciendas mixtas, agrícolas y ganaderas; más tarde, el crecimiento continuo de su población creó una red de flujos comerciales que llevaron a ella azúcar, algodón, cacao y frutas de tierra caliente ganados..., lana, ovejas, carneros, trigo y el imprescindible maíz de las tierras fértiles de sus alrededores".<sup>2</sup> Ahora bien, lo que nos interesa destacar es que el mismo nacimiento de la hacienda está determinado por la ciudad y no tan sólo en términos de una 'interrelación' sino en cuanto que la hacienda es una forma característica y particular de conformación de relaciones sociales de producción que se estructuran para satisfacer demandas y necesidades de los centros urbanos y mineros. Otro aspecto que el autor antes citado pone de relieve es que "todo lo que hoy sabemos acerca de la economía de la Nueva España indica que la gran propiedad no nació de los recursos generados

por la agricultura, sino de la aplicación a ésta de los ingresos provenientes de la encomienda primero, y luego de los puestos públicos, la minería y el comercio."<sup>3</sup>; ligado a esto, el mismo autor nos dice que "...el agricultor tenía que recurrir a personas ajenas a la agricultura para obtener dinero o crédito", es decir, que para mantener sus formas productivas, el hacendado, el mediano y pequeño productor agrario tenían que obtener crédito de funcionarios, mineros, comerciantes y miembros de la Iglesia.<sup>4</sup> Con esto no sólo corroboramos la relación entre nacimiento de la hacienda y ciudad, sino que también se subraya el importante papel que juegan, en la reproducción de las formas sociales y económicas del campo fuerzas sociales ajenas al campo mismo, es decir, segmentos de la sociedad colonial con carácter y base urbanas.

### **Campo-ciudad: un bloque que domina el territorio conquistado.**

Desde esta óptica, entonces podemos observar que la génesis de la ciudad novohispana, así como su diferencia respecto al campo, tiene una matriz social, económica y política radicalmente diferente a los procesos por los cuales la ciudad surge y se desarrolla en los países de Europa occidental. La ciudad en la Nueva España, desde su nacimiento, emerge como una imposición metropolitana, que no sólo la crea sino que define y delimita su relación con el conjunto del territorio conquistado. Es decir el proceso de creación del conjunto del espacio colonial tiene como una de sus claves explicativas la imposición de una división entre campo y ciudad específica



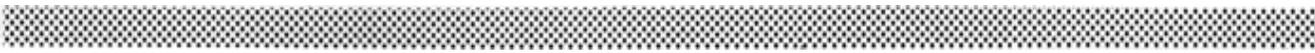
y particular a las condiciones de un espacio colonial. Uno de sus rasgos característicos es que la ciudad sirve a las fuerzas sociales dominantes como base para la explotación de los recursos naturales y humanos del territorio y sociedad conquistados. En este sentido, y si bien se ve, los hacendados mismos forman parte de ese dominio, es decir, forman parte del complejo social que lo expresa y constituye; así pues, no es casual que, por ejemplo, el hacendado en la Nueva España, si bien es un propietario rural, tuvo su asiento físico en la ciudad. Y en esta medida es difícil, si no equivocado, plantear que la ciudad sólo se constituye por actividades y agrupaciones sociales en estricto "urbanas". Lo cual, desde nuestro punto de vista, no niega el carácter urbano de la colonización, ni una particular especificidad de actividades entre lo urbano y lo rural. Sin embargo, con esto estamos en el umbral del problema; las notas que siguen a continuación tratarán de avanzar en este complejo asunto.

Para dilucidar esta "paradoja", es necesario volver a plantear nuestra proposición inicial. En ella expresamos que la ciudad novohispana era parte constitutiva y constituyente del espacio colonial, pues la ciudad fue un instrumento del estado español en la colonización y consolidación del poder metropolitano sobre el territorio conquistado es decir que la ciudad se reconstituía en función de ese dominio. Si de ese dominio participaban los mismos hacendados, es difícil suponer que existiera un antagonismo insuperable dentro del complejo social dominante, o sea que la oposición entre ciudad y campo colonial no se fundaba entre sectores de propietarios urbanos contra propietarios rurales, sino que los propietarios rurales encontraban sus prerrogativas en la misma ciudad. Lo que en cambio sí planteaba un verdadero

antagonismo era el que se daba entre este complejo de clases dominantes y la población conquistada, de manera muy especial el productor agrícola indígena, el trabajador de las minas, del campo y las ciudades. Desde esta perspectiva, lo que tenemos entonces es que la ciudad y el campo conforman un bloque que conjuntamente explotará los recursos y a la población conquistada. Contradicción que se presenta de manera más clara en la lacerante división que cortaba a la sociedad novohispana por un lado en españoles (blancos), y por otro en indios. Es por ello que la ciudad frente al campo en cuanto división social del trabajo deberá analizarse bajo la perspectiva de este hecho básico y fundamental, pues la recomposición del territorio que implicó la conquista y colonización fue, en última instancia, una expoliación y reparto de los recursos humanos y materiales preexistentes.

### **La división ciudad-campo: división entre poder y producción.**

La ciudad, en cuanto forma cristalizada del dominio colonial, tiene *necesariamente*, para sobrevivir, que crear fórmulas y mecánicas económicas y sociales que garanticen su abastecimiento. Una de ellas es la fundación de instituciones que aseguren el abastecimiento de alimentos para la ciudad. Las más importantes y estudiadas son las instituciones de los pósitos y albóndigas, instituciones urbanas que tienen como finalidad precisamente obligar a los productores del campo a abastecer a la ciudad de los alimentos necesarios para su población. El mecanismo que aflora de la finalidad de estas instituciones es – desde nuestro punto de vista–



una medida de coerción que se ejerce sobre el campo por parte de la ciudad. Como no existían mecánicas estrictamente económicas por las cuales la ciudad intercambiara mercancías con el campo, es decir no existe un intercambio de equivalentes entre ciudad y campo la ciudad para subsistir, impone al campo la *obligación* de su abastecimiento.

Esta imposición se da en el marco de una conformación particular que socialmente le da un sentido peculiar a esta relación entre ciudad y campo. Como hemos insistido, la ciudad novohispana surge como cristalización de una voluntad central, la del estado español dominio que no sólo expresa la fuerza política del estado en cuanto tal, sino a un complejo social de clases que forman parte de este dominio, y a su vez lo fundamentan económica y socialmente. A riesgo de ser simplistas y esquemáticos, estas fuerzas están compuestas por funcionarios, mineros, comerciantes, hacendados y miembros de la Iglesia. Ahora bien, si como anotamos, la ciudad imponía al campo su abastecimiento, bien podría suponerse que las clases sociales no agrícolas formaban parte de esta coerción sobre y frente a los productores agrícolas: los hacendados. Sin embargo el asunto es bastante más complicado que esta simple diferenciación, y ello por las circunstancias que crearon al conjunto del espacio colonial y a la ciudad en particular. Uno de los aspectos que llama más la atención en la formación urbana colonial, es el vasto territorio sobre el cual la ciudad tenía jurisdicción, la fundación de los municipios no sólo cubría un territorio que competiera estrictamente a la ciudad propiamente dicha, sino que su espacio se dilataba más allá de sus fronteras puntualmente urbanas, de tal manera que el municipio comprendía igualmente amplias extensiones de territorio rural así

estos habitantes, junto con los de la ciudad formaban parte de los *vecinos*. Es decir la categoría de vecinos no sólo comprendía a los habitantes urbanos, sino asimismo a los rurales.<sup>5</sup>

Esta circunstancia hace, entonces, que el hacendado sea una categoría social que si bien en términos del carácter de su producción pertenece al mundo agrario no por ello deja de ser un personaje urbano en cuanto a sus derechos y obligaciones, pues forma parte de los vecinos del municipio. Así pues, se notará el problema a que nos enfrentamos, pues si bien la ciudad imponía al campo la obligación de abastecerla, ello no suponía necesariamente una oposición entre agrupaciones socio-urbanas dominantes y hacendados; tan es así que los órganos del ayuntamiento encargados del abastecimiento fueron paulatinamente ocupados por los hacendados mismos, de tal suerte que el pósito y la albóndiga, de instituciones concebidas "teóricamente para beneficiar a la población de la ciudad se convirtieron en instrumentos que beneficiaban en primer lugar los precios de los productos alimenticios (maíz) que los grandes productores introducían a la ciudad.<sup>6</sup>

Esto que acabo de plantear nos lleva a observar que la ciudad efectivamente, "impone su ley al campo", y ésta se manifiesta en una circunstancia vital para ella- su abastecimiento. Sin embargo, la existencia del bloque ciudad-campo se manifiesta aun dentro de esta oposición en las prerrogativas "urbanas" a que los hacendados tienen derecho en cuanto "vecinos", es decir, en cuanto parte del complejo social dominante, de tal



manera que lo que tenemos enfrente es un espacio diferenciado de poder por un lado (es decir instituciones y órganos de decisión centrales), y un espacio de producción por otro. De aquí que afirmemos lo siguiente: dentro del bloque dominante ciudad-campo, existe una primera y básica diferenciación: la ciudad se reproduce como fuente de poder y legitimidad, así como el campo se reproduce como espacio de la producción; es decir entre ellos no existe en estricto una división del trabajo productivo, sino que su relación se basa en un *equilibrio*, por medio del cual el campo "a cambio" de la *obligación* de abastecer a la ciudad obtiene de ella derechos y legitimidad (la propiedad sobre los medios de producción), legitimidad que le permite formar parte del complejo social dominante, lo que a su vez implica participar del excedente que se expolia a la población conquistada.

### **La ciudad y su posición en el conjunto del sistema.**

El complejo de las fuerzas dominantes estaba fundado en un sistema económico que tenía como objetivo la extracción de metales preciosos. La economía, de esta manera, se orientó en la consecución de ello, especializando al sistema, se tenía, entonces, a un sector de mercado externo: la minería, que establecía las pautas de la dinámica del conjunto económico colonial; asimismo, y conformando un particular sector del mercado interno colonial, estaba la hacienda, que producía materias primas y alimentos para el mantenimiento de los centros mineros y urbanos, ya fuera en alimentos para los trabajadores o en insumos para la producción. Y por último, un vasto sector de autosubsistencia que de manera esquemática, se distinguía por no

producir para el mercado, es decir su producción se orientaba básicamente al consumo del propio productor y tan sólo cuando llegaban a existir sobrantes, entraban al mercado. Ahora bien, si este sector por definición no entraba dentro de la división social del trabajo que hemos apuntado, no por ello dejaba de ser fundamental su existencia para el cabal funcionamiento del sistema. Su participación en él consistía en aportar la fuerza de trabajo necesaria a los diversos sectores productivos. De este modo se tenía, entonces, un sector que producía mercancías, de manera casi exclusiva, para la exportación, que se apoyaba, a su vez, en la producción mercantil de insumos y bienes de consumo por parte (básicamente) de la hacienda y de ciertos sectores urbanos; esta producción y sus intercambios daban lugar a un particular sector de mercado interno. La producción de estos dos sectores de mercado fundaban su existencia en la explotación de la fuerza de trabajo proveniente del sector de subsistencia, es decir que para reproducir a los sectores de la economía mercantil era necesaria, asimismo, la reproducción de amplios sectores no mercantiles.

La estrecha e inseparable relación entre ellos se debe encontrar en la base de la discusión y análisis de las particulares formas que adopta la producción en la colonia, para que entre otras cosas, se demuestre lo lejos que estaba aquella economía y su dinámica de una estructura "dual" donde un sector "moderno" se enfrenta a un sector "tradicional" que opera -dentro de esta perspectiva de análisis- como lastre al desarrollo de las fuerzas productivas y que, de entrada, se identifican con el sector mercantil o "moderno".



Tanto el objeto de estas notas, como lo complejo del asunto (que por lo demás, está en el centro del debate historiográfico) hacen que nosotros tan sólo apuntemos algunos de los rasgos que creemos claves para la comprensión del asunto al cual estamos dedicando estos apuntes

Sin lugar a dudas, uno de los aspectos que apoyan la comprensión correcta de esta particular articulación entre sectores de mercado y "naturales" es la proposición que el historiador polaco Witold Kula hace al criticar los modelos dualistas que identifican la división sectorial con la división según el tipo de empresa, de tal manera que se incluye "... en el sector comercializado toda la industria y la gran propiedad rural"; sin embargo -afirma Kula-, la realidad es otra pues "La división en dos sectores... no corresponde a división alguna de las empresas, ya que en la mayoría de los casos la línea divisoria pasa a través de cada una de ellas. Tanto es así, que a menudo podemos abrigar razonables dudas sobre si una gran empresa rural pertenece al sector capitalista o no".<sup>7</sup> Así pues, lo que encontramos es que las mismas unidades de producción se conforman y ordenan como realidades "bisectoriales". Este aspecto ha sido explorado y analizado últimamente en diversos estudios, tanto en la producción minera como agrícola. Por ejemplo, para el caso de la minería, Sempat Assadourian llega a caracterizarla como "...una combinación de formas".<sup>8</sup> En otros casos, y referido al estudio de la hacienda, Marco Bellingeri caracteriza la lógica de la hacienda como mercantil, añadiendo inmediatamente que se trata de "...un ciclo de reproducción simple que permite la realización en el mercado de las rentas y en proporción menor, de la plusvalía en sentido estricto, obtenida ésta última de la explotación del trabajo asalariado eventual".<sup>9</sup>

No podemos pasar lista de las diferentes formas en que complejamente se articulan las relaciones de producción en las unidades productivas, basta por ahora recalcar que éstas se estructuran y combinan tanto en relaciones que podrían asimilarse como "asalariadas", como en relaciones donde la "coerción" se vuelve imprescindible. Ello, a reserva de lo precario de nuestro argumento, nos permite caracterizar a los modos de producción orientados o no al mercado como precapitalistas. De esta manera, se tenía entonces una división del territorio productivo colonial que definía -geográfica y socialmente- al sistema; ahora bien, esta división social del espacio se fundaba en la articulación de sectores de mercado con el sector de subsistencia, no sólo en el nivel de la sociedad, sino igualmente y de manera fundamental en la división del trabajo en estricto, es decir, en las formas y modos de producir. Lo que de paso apunta a que la reproducción del sistema no respondiera a pautas exclusivamente económicas, sino que la existencia incluso de esas formas estuviera permeada por la coacción extraeconómica.

Ante este panorama, la producción urbana, por más que exista, evidentemente juega un papel secundario en el conjunto del sistema, lo cual ha llevado a varios autores a calificarla como "estéril". Sin embargo, el que la ciudad no tenga una finalidad prioritaria en la producción, no es suficiente para caracterizarla como tal. El concepto en sí da lugar a ambigüedades y, lo que es más importante hace referencia a la concepción que toma como paradigma "ciudad igual al capitalismo" del desarrollo económico europeo occidental.



Como quiera que sea, la ciudad juega un papel de suma importancia en el funcionamiento del sistema económico: es, sobre todo, el lugar privilegiado donde se concentran el excedente, los intercambios y las funciones de distribución de aquél. Así, desde el punto de vista del funcionamiento del sistema, la ciudad cumple con conectar a las diversas y variadas formas productivas. Por su posición y función, la ciudad articula al sistema "vehiculizando"<sup>10</sup> el excedente que se genera en la minería y la agricultura, de tal manera que la ciudad colocada al margen de las producciones claves del sistema, participa por su posición de poder y de intermediación, de un excedente que en el mejor de los casos ella sólo genera en mínima parte. Es decir que la ciudad, desde el punto de vista del conjunto del sistema económico, se diferencia por concentrar un excedente que no genera, pero que por su función de intermediación, acaba por participar de él convirtiéndose por estas funciones en pieza clave del sistema de explotación colonial. La ciudad, entonces aparece no sólo como un espacio de legitimidad y poder, sino que a la vez, aparece con funciones precisas en el ámbito de lo económico; al concentrar, distribuir y servir de intermediaria de las esferas productivas, se reproduce y reproduce al sistema, y por lo mismo al complejo de clases dominantes. De ahí que si la ciudad, en cuanto apropiadora de un excedente que no genera, aparece como opuesta a los intereses de los productores mineros y agrarios, por otro lado, por sus funciones, especialmente, de intermediación, posibilita la realización de la producción mercantil de aquéllos. Lo que a su vez implica la reproducción de las condiciones de producción que permiten su existencia en

cuanto propietarios de medios de producción y explotadores de fuerza de trabajo.

### **La ciudad de México y su dominio.**

La ciudad de México, a diferencia de las otras ciudades, es sobre todo la sede del poder real; esta circunstancia fue determinante para su existencia y desarrollo. Desde este punto de vista, la ciudad de México no sólo domina a su espacio rural inmediato, sino al conjunto del territorio colonial. La ciudad de México fue el sitio de la residencia de los poderes reales españoles de mayor jerarquía: el virrey, en primer lugar, y de los órganos encargados de ejercer la justicia y administración centrales. Sin embargo, el ejercicio de la autoridad de la ciudad sobre la totalidad del territorio no era ni unívoca ni lineal. Para comprender el alcance y limitaciones de este dominio, es necesario apuntar algunos de los rasgos distintivos de la estructura de poder que la corona había impuesto a la colonia. A manera de hipótesis, quisiéramos plantear lo siguiente: creemos que uno de los rasgos que la variante colonial del estado absoluto español comparte con su matriz metropolitana es, precisamente, que ambas construcciones estatales carecen de una fuerte e integrada articulación, lo que da lugar a lo que Perry Anderson ha llamado una "fragmentación de la soberanía".<sup>11</sup> Para la Nueva España, esta situación se manifiesta de manera clara y definitiva en que el poder metropolitano delegaba en una amplia variedad de corporaciones y organismos porciones de autonomía, que en los hechos se traducían en el disfrute, por parte de las agrupaciones beneficiadas, de privilegios, inmunidades y monopolios. A primera vista, esta parcelización del poder aparece como



restando autoridad a la corona, o como algunos autores prefieren, como marca de ineficacia de su poder; sin embargo, esto en un momento puede aparecer como superficial, porque si bien es cierto, en parte, que la disminución de la autoridad es un hecho, por otro lado, y nosotros creemos que esto es lo fundamental, gracias a la delegación de privilegios la corona asegura la lealtad de sus súbditos, situación que en última instancia garantiza la participación de la corona, de manera preponderante, en el excedente que se extraía de la colonia. Es decir, la reproducción de los poderes parciales, por paradójico que esto pareciera, era la garantía de la existencia del poder central. Así, el dominio colonial se edificaba sobre una *tensión* primaria, la que se daba entre el poder real, de carácter central y fuente de toda legitimidad, frente a los órganos particulares que se constituían en autoridades con una autonomía relativa frente a la corona. Lo que conformaba, en conjunto, un equilibrio precario entre la tendencia centrípeta real y la tendencia centrífuga de sus súbditos, organizados en corporaciones. Es de todos sabido que la sociedad colonial respondía a una compleja red de organismos que implicaban, para sus integrantes, privilegios y obligaciones. Los más diversos grupos sociales novohispanos estaban enmarcados dentro de corporaciones; éstas cumplían como correas de transmisión de las demandas individuales ante la autoridad central. De alguna forma, estos cuerpos eran representativos de la sociedad novohispana, pues por medio de ellos se agrupaba a comerciantes, mineros, productores urbanos y rurales, Iglesia, etc. Esta compleja y laberíntica construcción del poder se fundaba en la delegación de privilegios e inmunidades

a cambio de la obediencia y lealtad al estado, es decir, al rey de España. Ahora bien, las autonomías particulares tenían dos clases de limitaciones: las primeras eran las que el rey les imponía; las segundas, las pugnas entre ellas mismas. Es justamente en la mediación de estos conflictos en donde la autoridad del rey aparece en toda su importancia. Para el poder central es fundamental contener las tendencias centrífugas inmanentes a estas agrupaciones, no sólo en el sentido de que pudieran rebasarlo, sino igualmente en el sentido de establecer un "equilibrio" entre las diversas corporaciones, de tal manera que las constantes pugnas e intereses creados se resolvieran finalmente por la autoridad central, es decir, en la instancia de la "recomposición práctica".

Si bien desde esta óptica aparece como una sociedad armónica y funcionalmente organizada a partir de la autoridad central que otorga corporativamente derechos y obligaciones, y en esta medida iguala a sus miembros en cuanto súbditos del monarca, lo cierto es que este esquema se quiebra y muestra su verdadero carácter jerárquico justamente en el nivel de las prerrogativas otorgadas, revelándose la marcada estructura vertical interna del poder político y económico entre las diversas capas sociales novohispanas. La disposición de un sistema vertical que da cabida a la explotación y dominio de los recursos humanos y materiales, cristaliza precisamente en el carácter del privilegio que el poder central delegaba.

Los diversos privilegios eran asignados en base a una reglamentación minuciosa, que lo mismo que determinaba funciones precisas que debían cumplir cada agrupación social, por otro indicaba lo que les estaba vedado.



que, dicho de otra forma, era que al conceder un privilegio a un grupo, de alguna manera imponía restricciones para los otros. La asignación de funciones y jerarquías tenía su *razón de ser* en la orientación que la corona imponía al conjunto colonial, es decir, la *especialización* de la economía en función de la extracción de metales preciosos. Esta imposición supuso otras restricciones capitales para la Nueva España; las más significativas fueron la imposibilidad de comerciar libremente y la de desarrollar ciertas ramas de la producción agraria y urbana. Estas limitaciones para los sectores dominantes internos eran compensadas por privilegios particulares.

Todo esto es particularmente importante porque esta organización del poder, que es asimismo organización de la sociedad y de la economía, compete directamente a la ciudad de México. La ciudad se reproducía no sólo como sede de la autoridad central, sino asimismo como sede de los órganos corporativos centrales. Así, dentro de esta múltiple ordenación social, las asignaciones diferenciaban desigualmente a sus componentes, y aquí es donde surge con más claridad la potencialidad de la ciudad colonial, pues justamente el monopolio otorgado a los comerciantes de la ciudad de México hizo que éstos ganaran cada vez mayor peso dentro del complejo social dominante. Es alrededor de este aspecto que Enrique Florescano nos indica "...el monarca otorgó al gremio de comerciantes el monopolio de la escasísima moneda circulante que quedaba en la colonia. La concesión monopólica a los comerciantes del consulado de México del tráfico mercantil con la metrópoli... cedió a éstos las mayores transacciones efectuadas en dinero, las más

altas ganancias resultantes del intercambio desigual entre metrópoli y colonia (manufacturas vendidas a precio de monopolio en un mercado cautivo, a cambio de metales preciosos y materias primas producidas a bajo costo por la explotación de la fuerza de trabajo), y la preeminencia del comerciante sobre el productor".<sup>12</sup> Sin embargo, el dominio que la ciudad ganara frente a los productores no se reducía a las actividades de los comerciantes, sino también y en un nivel tan importante como aquél, por las relaciones que la Iglesia desarrolló con los hacendados. Para éstos, la Iglesia se transformó en la fuente más importante de su crédito y endeudamiento, como bien se sabe.

Así pues, la ciudad estuvo constituida y reconstituida en base a una ordenación de base central (la autoridad del rey), que en función de ese dominio le fueron asignadas funciones y actividades. De esta manera, a la ciudad de México le fue concedido el monopolio del intercambio comercial con la metrópoli, así como la sede de los órganos centrales de la Iglesia, poderoso instrumento político-ideológico y además institución de gran fuerza económica. Esta autoridad permitió a la ciudad su dominio sobre el campo, es decir, sobre la producción; sin embargo, y como lo establecíamos con anterioridad, la división entre ciudad y campo se estructuraba dentro de un bloque. Con los argumentos que hemos desarrollado, se comprenderá que las diferencias entre ciudad y campo, o entre el espacio del poder y la comercialización frente al espacio de la producción, era más que una contradicción antagónica, un terreno de *tensión* que se establecía entre las diversas corporaciones, privilegios o inmunidades de los diversos grupos que constituían la sociedad

de la ciudad. Estas tensiones se daban en base a las asignaciones reales previamente delimitadas, las tendencias centrífugas de estos cuerpos tendían a rebasarlas, de tal manera que la transposición de las fronteras por un determinado grupo era la puesta en duda de la esfera de inmunidad de otro. Nos parece que esto es lo que sucede a lo largo del período colonial y lo que en principio nos permite localizar las tensiones y contradicciones que dinamizan a la ciudad de México. Igualmente, nos permite comprender que la preponderancia del capital comercial a finales de la época colonial se hacía en el

marco de estas confrontaciones: el comerciante invadió terrenos antes prohibidos, de tal modo que la comercialización de los bienes de consumo antes controlados y hasta monopolizados por el hacendado (productor rural) cayó en sus manos. Sin embargo, esto no implicó un cambio en la estructura del bloque ciudad-campo, en todo caso nos encontramos con una recomposición de fuerzas dentro del bloque, es decir, la participación en el excedente por parte de los comerciantes aumentó sustancialmente.

#### NOTAS

- (1) Enrique Florescano: "Formación y articulación económica de la hacienda en Nueva España." 1980, de próxima publicación.
- (2) *Ibid.*
- (3) *Ibid.* p.53.
- (4) *Ibid.* p.55.
- (5) Véase Constantino Bayle. *Los cabildos seculares en la América Española*. Sapiencia S.A. Ediciones, Madrid, 1952. pp. 55-77.
- (6) Véase Florescano, *op. cit.* p. 50.
- (7) Witold Kula, *Teoría económica del sistema feudal*. Siglo XXI Editores, S.A., Argentina, 1974. p. 7.
- (8) Carlos Sempat Assadourian, "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial", en: E. Florescano (compilador), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina, 1800-1975*, F.C.E., México, 1979. p. 242.
- (9) Marco Bellingeri, "Sobre el carácter de la 'transición' en el campo", mecanoescrito, 1980. p. 15. Véase también Marco Bellingeri, Isabel Gil: "III. Las estructuras agrarias" y "XI. Las estructuras agrarias bajo el porfiriato", en Ciro Cardoso (coordinador), *México en el siglo XIX (1821-19101. Historia económica y de la estructura social*. Editorial Nueva Imagen, México, 1980. pp. 97-117 y pp. 315-336.
- (10) El término y su sentido lo tomo del análisis que hace Juan Carlos Garavaglia en: "Introducción", en: Sempat Assadourian, *et al, Modos de producción en América Latina*. Siglo XXI Editores, Argentina, 1973. pp. 7-21.
- (11) Los argumentos que desarrollo en esta parte se apoyan libremente en los planteamientos hechos por Perry Anderson acerca del estado absolutista, particularmente, el absolutismo en España. Cfr. Perry Anderson, *Transiciones de la antigüedad al feudalismo*. Siglo XXI Editores, México, 1 979, especialmente pp. 147-214; del mismo autor: *El Estado Absolutista*. Siglo XXI Editores, México, 1980, especialmente pp. 9-80. Por falta de espacio no podemos más que subrayar una de las conclusiones a las que llega este autor, la cual tiene para nosotros una especial e importante significación. Condensando en unas cuantas frases, distingue las formas de poder feudal como "...una contradicción interna en el feudalismo entre su específica y poderosa tendencia hacia una descomposición de la soberanía y las exigencias absolutas de un centro final de autoridad en el que pudiera tener lugar una recomposición práctica", *Transiciones...*, p. 152.
- (12) Florescano, *op. cit.* p. 56